



519--

ORD. : N° _____ /

ANT.: -ORD.N°5 de Alcalde
I.Municipalidad de La Ligua a
SEREMI MINVU Región de
Valparaíso de fecha 05/01/2018.

MAT.: Informa respecto de vía proyectada
"by pass" en Comuna de La Ligua
por el Plan Regulador Intercomunal
de Valparaíso Satélite Borde
Costero Norte vigente.

VALPARAISO

14 FEB 2018

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

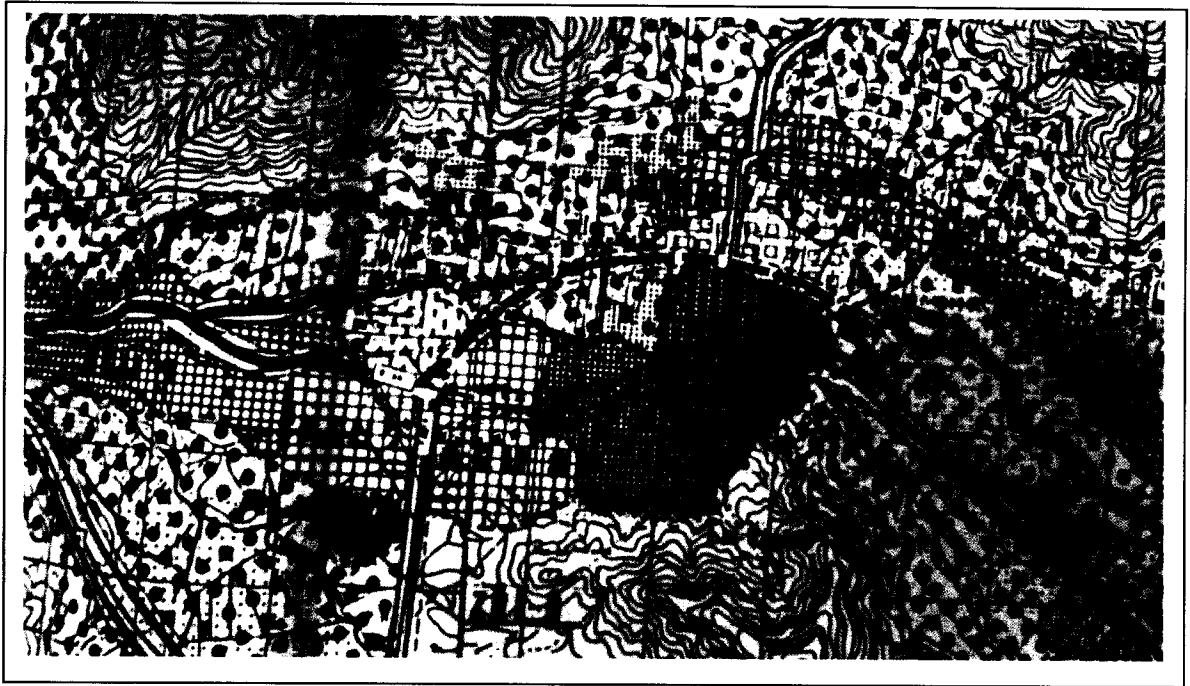
A : DIRECTOR DE OBRAS I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Mediante el ORD. individualizado en el antecedente, y en atención a las facultades conferidas en el artículo 4° de la LGUC, se ha solicitado nuestro pronunciamiento respecto de la vigencia de la denominada vía proyectada *by pass* en la Comuna de La Ligua por el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte vigente.

Al respecto y habiendo sido analizados los antecedentes, es posible señalar lo siguiente:

1. La Ordenanza Local del PIV SBCN vigente, establece en el punto 1-VII) y 2- N), lo que a continuación se transcribe.
 - a) "Establecer las siguientes nuevas vías Intercomunales :
 - Carretera de Acceso al Gran Valparaíso: 1E
 - Vías de Primer Grado (Regionales): 2-A-8,2-B-7,2-B-8
 - Vías de Segundo Grado (Interzonales): 3-14,3-15, 3-16.
 - Vías de Tercer Grado (Intervecinales):4-19,4-20,4-21.
 - Vías de Cuarto Grado (Vecinales): a),b), c).
 - Vías Costeras Turísticas : 5-8"
 - b) "Agregar en el artículo 20° Vías de Tercer Grado (Intervecinales), a continuación de la vía 4-18), las siguiente tres nuevas vías:
 - 4-19) Quebradilla – La Ligua (Ruta E-35)
 - 4-20) La Ligua –La Canela (Ruta E-279 y E-289)**
 - 4-21) Quinquimo-Las Salinas –Camino Costero"

2. El Plano PIV SBCN, grafica por su parte, las referidas vías cómo a continuación se indica.



Imag. N°1 Detalle Plano (S/E) PIV SBCN, Comuna de La Ligua

3. Por consiguiente, cabe concluir que las referidas vías proyectadas por el PIV SBCN se encuentran vigentes, por cuanto para establecer con exactitud sus trazados habrá de atenerse a lo dispuesto en los artículos 28 bis y artículo 59° de la LGUC junto con lo indicado en la Circular ORD.N°241 DDU 283 de fecha 08/05/2015.

Saluda atentamente a Ud.


NERINA PAZ LOPEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
V REGION




LPG/NSA

DISTRIBUCION:

- Destinatario alfredo@hoffstadt.cl
- Unidad Jurídica
- Depto.Desarrollo Urbano
- Archivo
- Oficina de Partes